MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHÃ
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA 01 DEL CONTRATO N° 40/16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "MANCUSO & CIA S.R.L"

EN CONCEPTO DE: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REGIONAL CPP-PJ – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"

AÑO: 2017

ADENDA N° 1

AL CONTRATO Nº 40/16 SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA S.R.L EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LPN Nº 08/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REGIONAL CPP- PJ – AD REFERENDUM - PLURIANUAL

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, República del Paraguay, representada para este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**,, con Cédula de Identidad N° 799.438,, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MANCUSO & CIA S.R.L** con **RUC N° 80028337-6**, domiciliada en Juan de Mena Nº 622, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDIO CABRAL LOVERA**, con Cédula de Identidad N° 2.284.319, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01 al CONTRATO,** en el marco del llamado **LPN N° 08/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REGIONAL CPP – PJ – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID N° 306.786,** ampliando el *plazo de ejecución*, amparados en el Artículo 62 "Convenios modificatorios en obras públicas" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

1. OBJETO.

La presente **ADENDA N° 1** tiene por objeto establecer la prórroga de 31 días calendarios en el plazo para la terminación de la obra, según lo establecido en el punto CGC 22.1 del PBC por precipitaciones según planilla de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.----------

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Contratista se obliga expresamente, a culminar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la CONVOCANTE, dentro de los 211 (doscientos once) días calendarios, para la recepción definitiva y culminación de la obra, conforme al Anexo N° 1, a ser contados a partir de la recepción del pago del anticipo por parte del contratista una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ADENDA N° 1, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

CLAUDIO CABRAL LOVERA
Cédula de Identidad N° 2.284.319
MANCUSO & CIA S.R.L
Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad Nº 799.438
Director General del SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

RUC. N° 80028337-6

ANEXO I

CUADRO DE AMPLIACIÓN

Cuadro de Ampliación de plazos

PLAZOS DE LA OBRA	DIAS (calendario)
PLAZO DE EJECUCUION ORIGINAL	180
AMPLIACION PLAZO (PRECIPITACIONES)	+31
PLAZO DE EJECUCION AMPLIADO	=211

El **plazo de ejecución** contractual asciende a 211 días calendarios para la recepción definitiva y culminación de la obra, a ser contados a partir de la recepción del pago del Anticipo por parte del Contratista.----------

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP